

## **BASES**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08-2024- PROMPERÚ**

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA TÁCTICA REGIÓN ANCASH - II FASE**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU

RUC N° : 20307167442

Domicilio Legal : Calle Uno Oeste N° 50 Piso 14 Edificio MINCETUR, Urb. Córpac - San Isidro.

Teléfono : 616-7300 Anexo 1485

Correo electrónico : [hvivanco@promperu.gob.pe](mailto:hvivanco@promperu.gob.pe)

#### 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA TÁCTICA REGIÓN ANCASH - II FASE.**

#### 1.3 VALOR ESTIMADO

El valor estimado total asciende a **S/ 508 379,40 (Quinientos ocho mil trescientos setenta y nueve con 40/100 soles)**, incluido impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación del servicio. El valor estimado ha sido calculado al mes de agosto de 2024.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MEDIO	RUC	VALOR ESTIMADO
Ítem 1	Servicio de promoción televisiva en señal abierta en el marco de la Campaña Táctica Región Ancash	COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE RADIODIFUSION S A	Latina	20100163986	S/ 127,440.00
Ítem 2		COMPAÑIA PERUANA DE RADIODIFUSION S.A.	América TV	20100049008	S/ 103,580.40
Ítem 3	Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña Táctica Región Ancash	RADIO LA KARIBEÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	La Karibeña	20113367360	S/ 47,790.00
Ítem 4		CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO S.A.C.	Moda	20382350368	S/ 71,154.00
Ítem 5		GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A.- GPR S.A	Panamericana	20219038683	S/ 42,480.00
Ítem 6		GRUPORPP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	RPP y Oxígeno	20492353214	S/ 115,935.00
<b>MONTO TOTAL EN SOLES</b>					<b>S/ 508,379.40</b>

**1.4 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorandum N° 000878-2024-PROMPERÚ/GG-OAD de fecha 7 de agosto de 2024.

**1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios.

**1.6 SISTEMA DE CONTRATACION**

Suma Alzada.

**1.7 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo III de las presentes Bases.

**1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio será del 12 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2024, según el plan de medios y entrega de productos, previo perfeccionamiento del contrato, considerando que las pautas en radio y televisión se ejecutarán desde el 12 de agosto hasta el 31 de agosto de 2024.

**1.9 BASE LEGAL**

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que dicta disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°043-2003-PCM - TUO de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N°29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST).
- Decreto Supremo N°005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS - TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución N° 000001-2024-PROMPERÚ/PE, emite disposiciones relacionadas a la aprobación de bases para contrataciones cuya cuantía corresponde a Licitación Pública y Concurso Público, así como bases de Contrataciones Directas.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución de Gerencia General N° 000085-2024-PROMPERÚ/GG, que aprueba la contratación directa del procedimiento de selección.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## **CAPITULO II** **ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN**

### **2.1 CRONOGRAMA:**

<b><u>CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:</u></b>	
Invitación	08 de agosto de 2024
Presentación de documentos preliminares:	09 de agosto de 2024
Otorgamiento de la Buena Pro: *A través del SEACE	09 de agosto de 2024

### **2.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PRELIMINARES:**

Los documentos serán dirigidos a la **Unidad de Logística de PROMPERÚ**. Estos documentos podrán ser presentadas **por cualquier medio de comunicación, incluyendo el correo electrónico**, conforme lo establece el numeral 102.1 del artículo 102º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF, **o Ventanilla virtual de PROMPERÚ**, <http://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/Home/Index>, indicándose en datos del destinatario a la Unidad de Logística, conteniendo los siguientes datos: "Documentos de presentación de oferta de la Contratación Directa N° 08-2024-PROMPERU, Ítem N° \_", en la fecha y horario señalados en el calendario de la presente contratación directa, **debiendo llevar el sello y rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.**

En caso el proveedor opte por presentar los formatos (*Anexos 1 al 5 de las Bases*) por **correo electrónico**, deberán remitirlos a las siguientes direcciones: [hvivanco@promperu.gob.pe](mailto:hvivanco@promperu.gob.pe); [amoromisato@promperu.gob.pe](mailto:amoromisato@promperu.gob.pe)

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS PRELIMINARES:**

- a) **Anexo N° 01:** Declaración Jurada de datos del postor.
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
  - i. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
  - ii. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- c) **Anexo N° 02:** Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- d) **Anexo N° 03:** Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- e) **Anexo N° 04:** Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- f) **Anexo N° 05:** Precio de la oferta en SOLES, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

### 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

- a) Código de cuenta interbancaria para el pago con abono en cuenta (CCI), **según Anexo N° 06.**
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- d) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- e) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- f) Estructura de costos del precio ofertado.

#### Importante

- *Las garantías que presente para el perfeccionamiento del contrato deben cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del*

*Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>2</sup>.*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la orden de servicio. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, debe presentar la documentación requerida mediante la Ventanilla Virtual de PROMPERÚ: <http://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/Home/Index>, indicándose en datos del destinatario a la Unidad de Logística, conteniendo los siguientes datos: "Documentos para perfeccionamiento de contrato del procedimiento de selección Contratación Directa N° 08-2024-PROMPERU - ÍTEM N° ....".

## 2.5 FORMA DE PAGO

Para los Ítems: Del 01 al 06

El pago será único, luego de emitida la pauta y entregado el producto, referidos en el numeral 13 del presente documento, previa conformidad de servicio.

El pago se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria, para lo cual deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. El proveedor deberá haber presentado lo indicado en el numeral 13 del presente documento.
2. Asimismo, el proveedor enviará su comprobante de pago a la dirección de correo electrónico [comprobantepago@promperu.gob.pe](mailto:comprobantepago@promperu.gob.pe), con atención a la Unidad de Finanzas, indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:

- Nombre: PROMPERÚ
- RUC: 20307167442
- Dirección: Calle Uno Oeste N° 50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. Corpac, San Isidro, Lima.
- N° de orden de servicio.
- En caso cuente con su comprobante de pago electrónico debe de enviar el documento.

<sup>2</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPITULO III REQUERIMIENTO



MONTOYA SANCHEZ Henry  
William FAU 20307107442 soft  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 02/08/2024 11:01:46-0500

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

##### Servicio de publicidad para la Campaña Táctica Región Ancash - II Fase

#### 1. DEL REQUERIMIENTO

De acuerdo a la normativa vigente en materia de contrataciones, el requerimiento no se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, no se encuentra en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, ni en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

#### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Subdirección de Promoción del Turismo Interno.

#### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objeto contratar medios comunicación en radio y televisión que brinden los servicios de publicidad a efectos de implementar la Campaña Táctica Región Ancash – II Fase.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es contar con una campaña táctica a través de medios publicitarios que permita motivar al público final a viajar a la región Áncash, en el marco del nuevo acceso aéreo hacia el destino.

#### 5. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

- Centro de costo: Subdirección de Promoción del Turismo Interno
- APEX: 1073.2024 - PUBLICIDAD TURISMO INTERNO DS Nro 076-2024-EF

#### 6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación permitirá implementar una campaña de comunicación que impulse los viajes hacia la región Ancash, en el marco del nuevo acceso aéreo hacia el destino, dirigido para los potenciales viajeros nacionales que desean conocer el destino.

#### 7. ANTECEDENTES

PROMPERÚ, es el ente competente para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales. PROMPERÚ en el marco de sus competencias, promueve a nivel nacional e internacional los atractivos turísticos de origen natural y cultural de acuerdo a su nivel de desarrollo y puesta en valor, teniendo en consideración el perfil de turista de cada uno de los mercados en los que se realiza la referida promoción.

La Dirección de Promoción del Turismo es el órgano de línea responsable de la promoción del turismo interno a través de la realización de actividades de promoción del destino Perú, del fortalecimiento de la gestión comercial de las empresas y de inteligencia turística, que



Firmado digitalmente por:  
ALVAREZ DAL PONT Luis  
Alejandro FAU 20307107442 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 02/08/2024 12:31:40-0500



Firmado digitalmente por:  
MONTOYA SANCHEZ Henry  
William FAU 20307107442 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 02/08/2024 11:01:39-0500

contribuyan con el desarrollo sostenido y descentralizado del país, en concordancia con las políticas, lineamientos, objetivos y metas sectoriales. Su gestión impacta en el objetivo general institucional de contribuir efectivamente al crecimiento sostenido y descentralizado de las divisas generadas por turismo.

La Subdirección de Promoción del Turismo Interno es la unidad orgánica encargada de proponer, ejecutar y evaluar las actividades de promoción del turismo interno en función a los objetivos y estrategias institucionales. Para el año fiscal 2024, la promoción del Turismo Interno tiene los siguientes objetivos y estrategias:

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Para el 2024 se tiene como meta generar 43.5 millones de viajes nacionales, representando un 16.9% más, respecto al año 2023.</li><li>• Generar USD 6.1 millones de ingresos por flujo de viajes de turismo interno, incrementando en un 25.5% en relación al año 2023.</li></ul>	1. Priorización de acciones dirigidas principalmente al canal B2C: generación Centennial y Millennial.
	2. Focalización en segmentos de interés del vacacionista nacional en los 06 mercados emisores de turismo interno.
	3. Fomento del viaje anticipado, seguro e informado, articulando con la cadena comercial regional, para aumentar el flujo de viajes
	4. Optimización de la Plataforma web "Y tú qué planes"

Para este año 2024, se tiene contemplado mostrar, a través de nuestras campañas, los segmentos de naturaleza, aventura, lujo, bienestar, entre otros, que nos permitan presentar los destinos del país como únicos y auténticos, ofreciendo una experiencia inigualable en armonía con la naturaleza y respeto por el entorno.

La región Áncash durante el 2023 contó con la denominación de mejores pueblos turísticos, por parte de la Organización Mundial de Turismo, siendo el pueblo de Chavin de Huántar (Huari) y Chacas (Asunción). Por otro lado, la ciudad de Huaraz se encuentra en la posición 17 de la lista de los "Destinos de moda en el mundo para el 2024" de la plataforma web TripAdvisor, recomendado para tours de naturaleza y vida silvestre, senderismo, arqueología y deportes de invierno, un destino fantástico para los viajeros que buscan cultura y relax.

Actualmente Áncash cuenta con oferta turística en los segmentos de turismo de naturaleza, aventura y cultural. Teniendo como principales recursos turísticos el Parque Nacional de Huascarán y el Monumento Arqueológico de Chavín de Huántar.

Desde julio del 2024, iniciará los vuelos de Lima a Huaraz, a través de LATAM, que se vienen ofreciendo a través de su web desde el 21 de enero. El contar con vuelos comerciales hacia Huaraz, es una opción para los potenciales viajeros que desean conocer el destino, pero que solo cuentan para realizar viajes cortos.

**Objetivos de la comunicación:**

- Generar los viajes a la región Áncash, como alternativa de viaje cercano.
- Dar a conocer el acceso hacia Huaraz, a través de vía aérea.

## 8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Se requieren medios de comunicación que cumplan con difundir la publicidad a contratar, que formen parte de la estrategia y plan de medios para la Campaña Táctica Región Ancash - II Fase, según el siguiente detalle:

### 8.1. Medios en Televisión con señal abierta

N°	Objeto de servicio	Proveedor	Señal
ITEM 01	Servicio de promoción televisiva en señal abierta en el marco de la	COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE RADIODIFUSION S A	Latina
ITEM 02	Campaña Táctica Región Ancash	COMPAÑIA PERUANA DE RADIODIFUSION S.A.	América TV

#### 8.1.1. Actividades

Se requiere que los medios de televisión en señal abierta cuenten con programas con las siguientes características:

- Canales con cobertura a nivel nacional de señal abierta.
- Canales con mayor sintonía dirigidos al target de campaña.
- Programas, producciones con contenidos y formatos diversos, para tener una afinidad óptima en el target.

Las campañas se comunicarán en programas de mayor audiencia, y en canales con diversidad de contenido, para alcanzar al público objetivo distribuidas en el periodo de campaña.

De acuerdo a ello, se ha elaborado un plan de medios el cual se adjunta al presente requerimiento. A continuación, el detalle de cada canal:

#### ITEM 01:

**Servicio de promoción televisiva en señal abierta en el marco de la Campaña Táctica Región Ancash – COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE RADIODIFUSION S A**

Para el desarrollo del servicio se requiere lo siguiente:

Para **COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE RADIODIFUSION S A** se está considerando el canal televisivo **Latina** con cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente pauta en medios:

Señal	Cobertura	Formato	Timing	Número de Avisos
Latina	Nacional	Menciones en vivo	30"	3

**Nota:** El número de avisos y su duración es referencial, puede variar sin exceder la suma total de contratación. Es necesario mencionar que el número de spots puede variar en base al bloque horario o programa en el cual se emitan. El costo del spot varía dependiendo del rating del bloque durante la pauta. El pago se realizará una vez emitido el total de la pauta sin exceder la suma total de la contratación. Las fechas consignadas en cada plan de medios son referenciales, estas pueden variar sin exceder el monto total contratado y los plazos de ejecución de la campaña.

**ITEM 02:**

**Servicio de promoción televisiva en señal abierta en el marco de la Campaña Táctica Región Ancash - COMPAÑIA PERUANA DE RADIODIFUSION S.A.**

Para el desarrollo del servicio se requiere lo siguiente:

Para la COMPAÑIA PERUANA DE RADIODIFUSION S.A. se está considerando el canal televisivo América TV con cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente pauta en medios:

Señal	Cobertura	Formato	Timing	Número de Avisos
América TV	Nacional	Menciones en vivo	30"	3

**Note:** El número de avisos y su duración es referencial, puede variar sin exceder la suma total de contratación. Es necesario mencionar que el número de spots puede variar en base al bloque horario o programa en el cual se emitan. El costo del spot varía dependiendo del rating del bloque durante la pauta. El pago se realizará una vez emitido el total de la pauta sin exceder la suma total de la contratación. Las fechas consignadas en cada plan de medios son referenciales, estas pueden variar sin exceder el monto total contratado y los plazos de ejecución de la campaña.

**8.1. Medios Radiales**

N°	Objeto de servicio	Proveedor	Señal
ITEM 03	Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña Táctica Región Ancash	RADIO LA KARIBEÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	La Karibeña
ITEM 04		CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO S.A.C.	Moda
ITEM 05		GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A.- GPR S.A	Panamericana
ITEM 06		GRUPORPP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	RPP y Oxígeno

**8.1.1. Actividades**

Se requiere colocar espacios publicitarios radiales de las siguientes características:

- Spots radiales grabados en horarios rotativos en emisoras radiales de 06:00hrs a 23:59 hrs de lunes a domingos, distribuidas en el periodo de la campaña, en diferentes emisoras a nivel de Lima.

De acuerdo a ello, se ha elaborado un plan de medios el cual se adjunta al presente requerimiento. A continuación, el detalle de cada emisora:

**ITEM 03:**

**Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña Táctica Región Ancash - RADIO LA KARIBEÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Para el desarrollo del servicio se requiere lo siguiente:

Para RADIO LA KARIBEÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, se está considerando tener acciones publicitarias en la emisora La Karibeña con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Emisora	Cobertura	Formato	Timing	Número de avisos
La Karibeña	Lima	Spots rotativos	25"	90
		Spots rotativos Bonif.		24

**Note:** El número de avisos y su duración es referencial. Es necesario mencionar que el número de spots puede variar en base al bloque horario, emisora y/o Región los cuales pueden variar sin exceder la suma total de contratación. El pago se realizará una vez emitido el total de la pauta sin exceder la suma total de la contratación. Las fechas consignadas en cada plan de medios son referenciales, estas pueden variar sin exceder el monto total contratado y los plazos de ejecución de la campaña.

**ITEM 04:**

**Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña Táctica Región Ancash - CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO S.A.C.**

Para el desarrollo del servicio se requiere lo siguiente:

Para CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO S.A.C., se está considerando tener acciones publicitarias en la emisora Moda con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Emisora	Cobertura	Formato	Timing	Número de avisos
Moda	Lima	Spots rotativos	25"	60
		Spots rotativos bonif.		18

**Note:** El número de avisos y su duración es referencial. Es necesario mencionar que el número de spots puede variar en base al bloque horario, emisora y/o Región los cuales pueden variar sin exceder la suma total de contratación. El pago se realizará una vez emitido el total de la pauta sin exceder la suma total de la contratación. Las fechas consignadas en cada plan de medios son referenciales, estas pueden variar sin exceder el monto total contratado y los plazos de ejecución de la campaña.

**ITEM 05:**

**Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña Táctica Región Ancash - GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A. - GPR S.A**

Para el desarrollo del servicio se requiere lo siguiente:

Para GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A. - GPR S.A, se está considerando tener acciones publicitarias en la emisora Panamericana con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Emisora	Cobertura	Formato	Timing	Número de avisos
Panamericana	Lima	Spots rotativos	25"	90
		Spots rotativos Bonif.		24

**Note:** El número de avisos y su duración es referencial. Es necesario mencionar que el número de spots puede variar en base al bloque horario, emisora y/o Región los cuales pueden variar sin exceder la suma total de contratación. El pago se realizará una vez emitido el total de la pauta sin exceder la suma total de la contratación. Las fechas consignadas en cada plan de medios son referenciales, estas pueden variar sin exceder el monto total contratado y los plazos de ejecución de la campaña.

**ITEM 06:**

**Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña Táctica Región Ancash - GRUPORPP  
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Para el desarrollo del servicio se requiere lo siguiente:

Para **GRUPORPP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, se está considerando tener acciones publicitarias en las emisoras RPP y Oxígeno con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Emisora	Cobertura	Formato	Timing	Número de avisos
Oxígeno	Lima	Spots rotativos	25"	90
		Spots rotativos Bonif.		30
RPP	Lima	Spots rotativos	25"	41
		Spots rotativos Bonif.		11

**Note:** El número de avisos y su duración es referencial. Es necesario mencionar que el número de spots puede variar en base al bloque horario, emisora y/o Región los cuales pueden variar sin exceder la suma total de contratación. El pago se realizará una vez emitido el total de la pauta sin exceder la suma total de la contratación. Las fechas consignadas en cada plan de medios son referenciales, estas pueden variar sin exceder el monto total contratado y los plazos de ejecución de la campaña.

**9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

Los proveedores deberán considerar todos los equipos, herramientas, personal y todo lo que involucra la realización del servicio en televisión y radio.

**10. RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD**

- **Medios en Televisión:** Previa perfección del contrato, PROMPERÚ realizará la entrega de materiales en CD o vía electrónica al proveedor para la emisión de la pauta en medios en televisión en señal abierta, de acuerdo al requerimiento de cada proveedor, que se mencionan en los ITEM N° 01 al 02 mencionados en el punto 8.1.1.
- **Medios en radios:** Previa perfección del contrato, PROMPERÚ realizará la entrega de materiales en CD o vía electrónica al proveedor para la emisión de la pauta en medios radiales, de acuerdo al requerimiento de cada proveedor, que se mencionan en los ITEM N° 03 al 06 mencionados en el punto 8.2.1.

**11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País.

**12. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo de ejecución del servicio será del 12 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2024, según el plan de medios y entrega de productos, previo perfeccionamiento del contrato, considerando que las pautas en radio y televisión se ejecutarán desde el 12 de agosto hasta el 31 de agosto de 2024.

### 13. PRODUCTO

#### Medios en televisión en señal abierta (Desde ITEM 01 AL ITEM 02)

Los proveedores deberán facilitar un reporte en formato PDF, a través de la central de medios Havas Media Perú, donde se muestre el total de la pauta emitida teniendo en cuenta la cantidad de inserciones, horario de emisión y formatos del total de la pauta emitida, como parte de la evidencia que será parte del archivo de los trabajos contratados por PROMPERÚ.

#### Medios en Radio (Desde el ITEM 03 al ITEM 06)

Los proveedores deberán facilitar un reporte en formato PDF, a través de la central de medios Havas Media Perú, donde se muestre el total de la pauta emitida teniendo en cuenta la cantidad de inserciones, fecha de emisión, horario de transmisión y formatos del total de la pauta emitida como parte de la evidencia que será parte del archivo de los trabajos contratados por PROMPERÚ.

El plazo de entrega de cada producto(s) será tomando en cuenta lo siguiente:

Medio	N°	Proveedor	Plazo de entrega
Televisión	ITEM 01	COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE RADIODIFUSION S.A	Entregable hasta 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la pauta en radio y televisión, según plan de medios y previa coordinación con PROMPERU
Televisión	ITEM 02	COMPAÑÍA PERUANA DE RADIODIFUSION S.A.	
Radio	ITEM 03	RADIO LA KARIBEÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
Radio	ITEM 04	CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO S.A.C.	
Radio	ITEM 05	GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A.- GPR S.A	
Radio	ITEM 06	GRUPORPP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	

Dichos productos deberán ser presentados de forma digital (formato PDF) mediante la Ventanilla Virtual ingresando al siguiente enlace para entrega virtual: <https://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/> con atención a la Subdirección de Promoción del Turismo Interno.

### 14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

### 15. FORMA DE PAGO

Para los Ítems: Del 01 al 06

El pago será único, luego de emitida la pauta y entregado el producto, referidos en el numeral 13 del presente documento, previa conformidad de servicio.

El pago se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria, para lo cual deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. El proveedor deberá haber presentado lo indicado en el numeral 13 del presente documento.
2. Asimismo, el proveedor enviará su comprobante de pago a la dirección de correo electrónico [comprobantepago@promperu.gob.pe](mailto:comprobantepago@promperu.gob.pe), con atención a la Unidad de Finanzas, indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:
  - Nombre: PROMPERÚ
  - RUC: 20307167442

- Dirección: Calle Uno Oeste N° 50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. Corpac, San Isidro, Lima.
- N° de orden de servicio.
- En caso cuente con su comprobante de pago electrónico debe de enviar el documento.

#### **16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (PARA LOS 06 ITEMS)**

La Subdirección de Promoción del Turismo Interno deberá emitir la conformidad, previo visto bueno de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País, una vez culminada la campaña y entregado el PRODUCTO del servicio en un plazo que no superará los 07 días calendario.

#### **17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista:

- a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El contratista puede solicitar la resolución del contrato en los casos en que la Entidad incumpla injustificadamente con el pago y/u otras obligaciones esenciales a su cargo, pese a haber sido requerida conforme al procedimiento establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

#### **18. ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En el supuesto que, para la ejecución del presente servicio, el contratista accediera a datos personales almacenados o recopilados por PROMPERÚ, se obliga a guardar absoluta confidencialidad conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales. En cualquier caso, será PROMPERÚ, el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso de estos. El proveedor, en su calidad de encargado de tratamiento, queda obligado al cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, y en particular, se compromete específicamente a:

1. Custodiar los datos personales a los que tendrá acceso, adoptando las medidas de índole jurídica, técnica y organizativa necesarias, en especial las establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29733 y demás disposiciones de desarrollo, para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado.
2. Utilizar los datos personales accedidos exclusivamente para la ejecución del servicio pactado.
3. Garantizar que los datos personales a los que acceda sean tratados únicamente por personal cuya intervención sea necesaria para la prestación del servicio. Es responsabilidad del proveedor comunicar a sus colaboradores las medidas de seguridad que deben aplicar y el deber de secreto que han de mantener, incluso una vez concluido el servicio.
4. Admitir revisiones y auditorías que, de forma razonable, pretenda realizar PROMPERÚ, respecto al cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos personales, en el marco del presente servicio.
5. Una vez concluido el servicio, el proveedor deberá devolver a PROMPERÚ los soportes y documentos que contengan datos personales, de ser el caso. Asimismo, deberá eliminar definitivamente cualquier copia generada.

En el supuesto que, el proveedor incumpla con lo establecido a la suscripción del contrato o con las obligaciones derivadas de la legislación aplicable en materia de protección de datos, el proveedor asumirá la total responsabilidad frente a las acciones civiles y/o penales que se puedan generar.

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 01**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**PROMPERU - Unidad de Logística**  
**Contratación Directa N° 08-2024-PROMPERU**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>3</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>4</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

<sup>3</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>4</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**PROMPERU - Unidad de Logística**  
**Contratación Directa N° 08-2024-PROMPERU**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i.No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii.No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii.Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv.Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v.Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi.Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii.Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**PROMPERU - Unidad de Logística**  
**Contratación Directa N° 08-2024-PROMPERU**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA TÁCTICA REGIÓN ANCASH - II FASE, ÍTEM N° .....** (INDICAR EL NÚMERO DE ÍTEM AL QUE POSTULA), de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el Capítulo III de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**PROMPERU - Unidad de Logística**

**Contratación Directa N° 08-2024-PROMPERU**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de ejecución del servicio será del 12 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2024, según el plan de medios y entrega de productos, previo perfeccionamiento del contrato, considerando que las pautas en radio y televisión se ejecutarán desde el 12 de agosto hasta el 31 de agosto de 2024.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 05**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**PROMPERU - Unidad de Logística**  
**Contratación Directa N° 08-2024-PROMPERU**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las Bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL Inc. IGV S/
N° _____ <b>(INDICAR EL NÚMERO DE ÍTEM AL QUE POSTULA)</b>	<b>Servicio de publicidad para la Campaña Táctica Región Ancash - II Fase</b>	<b>S/</b>

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**ANEXO N° 06**

**CARTA AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA**

Señores  
**PROMPERU - Unidad de Logística**  
**Contratación Directa N° 08-2024-PROMPERU**  
Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) en moneda nacional, de la empresa que represento [Consignar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta], es el [Consignar número de CCI].

Agradeceré se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mí representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco [Consignar nombre del Banco].

Asimismo, dejo constancia que el(los) comprobante(s) de pago a ser emitido(s) por el suscrito (o mi representada), una vez cumplida o atendida la respectiva Orden de Compra/Orden de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará(n) cancelada(s) para todos sus efectos mediante la sola acreditación del(los) importe(s) correspondiente(s) a favor de la cuenta señalada en el párrafo precedente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del proveedor<sup>5</sup>

Nombres y apellidos del proveedor:

DNI N°:

Razón Social (En caso corresponda):

RUC N°:

<sup>5</sup> De la persona natural o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica.